



## El Consejo de Colegios de Protésicos Dentales aplaude las nuevas medidas económicas del Gobierno y le insta a que cumpla con su promesa electoral de incluir las prótesis dentales en la Cartera de Servicios del Sistema de Salud Nacional

- Estas medidas, que ya se venían demandando desde el inicio de la pandemia por el Consejo al Ejecutivo paliarán, sólo en parte, la grave situación que está sufriendo el colectivo protésico dental, aún así bienvenidas sean.
- Como garantía de trabajo y ayuda a la población en general, el Gobierno tiene la oportunidad de cumplir con su promesa electoral de incluir las prótesis dentales en la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario.

**Jueves, 23 de abril de 2020.** El pasado día 21 de abril el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril con medidas urgentes para apoyar la economía y el empleo, seis días antes, el Ministerio de Sanidad dio respuesta a una de las distintas cartas que, desde el inicio de la crisis sanitaria, se ha remitido desde el Consejo General de Protésicos Dentales a ese Ministerio, indicando la misma que “dada su condición de profesionales sanitarios, podrían estar encuadrados en el apartado C.2.2. Consultas de otros profesionales sanitarios” continúa diciendo que “en base a lo expuesto, se podría concluir que los establecimientos de los protésicos dentales son servicios esenciales, ...”. Por cuanto al modificar el Gobierno la norma que regula los ERTEs (Expedientes de Regulación de Empleo) y ante la posibilidad de que las empresas o sectores considerados como esenciales, que hasta ahora no podían acogerse a los ERTEs por causa mayor como era el caso de los protésicos dentales, ahora sí podrán hacerlo, aunque únicamente para los trabajadores que realicen actividades no imprescindibles, es decir, que se acotará a parte de la plantilla que no está afectada por dicho carácter esencial.



# Nota de prensa

Otra de las medidas aprobadas por el Ejecutivo beneficia a los autónomos puesto que podrán calcular los pagos fraccionados del IRPF y los ingresos a cuenta del IVA, medida muy bien acogida por los profesionales sanitarios de este sector al darles la opción de poder calcular, durante el periodo que dure el estado de alarma, los pagos fraccionados del impuesto sobre el valor añadido (IVA) acorde a los ingresos reales, en vez de utilizar el método de estimación objetiva.

Estas medidas económicas también incluyen la reducción a cero del IVA de forma temporal hasta el 31 de julio de 2020 para productos sanitarios de las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de este tipo de bienes cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. El presidente del Consejo indica que “esta medida es de suma importancia para nuestro colectivo y como profesionales sanitarios debemos extremar al máximo la seguridad y la protección para evitar el contagio del coronavirus”.

El Consejo General, solicita al Gobierno que cumpla con lo prometido en su programa electoral y cubra los gastos de las prótesis dentales incluyéndolas en la Cartera de Servicios del Sistema de Salud Nacional, propiciando con ello el acceso a las prótesis dentales de un sector importante de la población, así como el ayudar a los protésicos dentales a ir recuperando de, forma paulatina, su actividad profesional.

## Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante de los protésicos dentales. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.